

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**

SANTIAGO, 31 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4770

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 1261, de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.** celebrada el 16 de junio de 2021, cuya acta consta en escritura pública de 22 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago doña María Patricia Donoso Gomién, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, de fecha 23 de junio de 2021.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

WF/1479891



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4770-21-39407-S

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Enrique Adasme Donoso".

OSVALDO ENRIQUE ADASME DONOSO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4770-21-39407-S